

Con fecha 20 de abril de 2015, fue dictada Resolución por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2015 para la concesión de Contratos i - PFIS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución de 25 de febrero de 2015 del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES).

En la misma se ha apreciado error en relación con el punto 3º, así como en el Anexo que le acompaña en relación con la AMPLIACIÓN DE PLAZO.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Informar que el punto 3º de la Resolución de 20 de abril de 2015 por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2015 para la concesión de Contratos i – PFIS no resulta aplicable de acuerdo a la Resolución de 25 de febrero de 2015 por la que se aprueba la convocatoria AES 2015.

2º.- Informar que la columna del Anexo a la resolución de 20 de abril de 2015 relativa a AMPLIACIÓN DE PLAZO, no resulta aplicable de acuerdo a la Resolución de 25 de febrero de 2015 por la que se aprueba la convocatoria AES 2015.

3º.- Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

Madrid, a 22 de abril de 2015

El Director del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Álvaro Roldán López

Suplente del Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 12 de marzo de 2015)